

**ACTA NUMERO CINCUENTA Y CINCO.-** Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **catorce** horas del día **trece** de **noviembre** del año dos mil **trece**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia del Sindico Municipal JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante el cual se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del acta anterior
2. Pago de segunda estimación para Proyecto “REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA”. MUNICIPIO DE CHIRILAGUA DPTO. DE SAN MIGUEL”
3. Curso de corte y confección con apoyo de CIDEP y esta Alcaldía
4. Presentación de detalle de gastos para ser aprobados
5. Asuntos Varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) Se hablo en relación con la solicitud de pago de 2ª estimación de Proyecto “REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA”.

MUNICIPIO DE CHIRILAGUA DPTO. DE SAN MIGUEL, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO.**- La Municipalidad EN VISTA que la Empresa realizadora del proyecto “REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA”. MUNICIPIO DE CHIRILAGUA DEPARTAMENTO. DE SAN MIGUEL”, ha solicitado la cancelación de la segunda estimación, ya que el avance del proyecto es del veinticinco por ciento aproximadamente, lo que requiere de fondos para continuar con las labores en mencionado Proyecto, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Solicitar al Banco HIPOTECARIO DE EL SALVADOR el descongelamiento de fondos correspondientes a la cuenta corriente numero 00470005033, nombrada “REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA”. MUNICIPIO DE CHIRILAGUA DPTO. DE SAN MIGUEL”, la cantidad de TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 66/100 DOLARES (\$ 31,849.66).- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que cancele a la Empresa ONCA S.A. de C.V.CONSTRUCTORA la cantidad de TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 66/100 DOLARES (\$ 31,849.66), en concepto de pago de segunda estimación por la realización del Proyecto REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA”. MUNICIPIO DE CHIRILAGUA DPTO. DE SAN MIGUEL”.- Comuníquese.- 3) En este punto se hablo en relación con el Curso de Corte y confección que se impartirá en esta Ciudad en Coordinación con CIDEP, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.**- La Municipalidad EN VISTA que se impartirá un curso de corte y Confección de especialización para todas aquellas Personas que se dedican a la costura de prendas de vestir, en el cual se les enseñara la confección de vestidos

de novia, quinceañeras, Trajes Ejecutivos, Prendas para el sexo Masculino entre otras, la Municipalidad CONSIDERANDO que es importante que existan Personas calificadas en esta labor, ya que es una fuente de ingresos para las familias que serán beneficiadas con lo cual tendrán una mejor calidad de vida, y dado a que CIDEP financia el pago de Instructor, Equipo, y Materiales a Utilizar para llevar a cabo dicho curso, la Alcaldía aporta como contra partida el alquiler de un local en cual se lleven a cabo las clases a las/os asistentes, POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Contratar el arrendamiento de una casa en el centro de esta Ciudad para llevar a cabo El curso de Especialización en Corte y Confección, que tendrá una duración de dos meses.- 2. Autorizar al señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, Alcalde Municipal, para que en su calidad de representante legal de este Concejo firme el respectivo Contrato de Arrendamiento de una casa en zona céntrica de esta Ciudad, por un periodo de dos meses.- 3. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que cancele el costo del arrendamiento de una casa para llevar a cabo el Curso de Especialización en Corte Confección, en coordinación con CIDEP y esta Alcaldía.- Comuníquese.- 4) Se presento el detalle de gastos para su aprobación, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.**- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía y la realización de actividades de beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **I.** Aprobar el detalle de gastos presentado.- **II.** Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales, cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$50.00) Para ser cancelada al señor

SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por suministro de gasolina regular para carro patrulla de la PNC.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541- 54110.- 2) La cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$200.00) Para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por suministro de diesel para camión Cisterna Municipal, por transporte de agua a diferentes Comunidades que no cuentan con el servicio de agua potable.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541- 54110.- 3) La cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DOLARES (\$180.00) Para ser cancelada al señor BRUNO BAUDILIO PORTILLO, pago por trabajos de ayudante de fontanero durante el periodo comprendido del seis al veintiséis de noviembre.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 4) La cantidad de CIENTO SETENTA 00/100 DOLARES (\$170.00) Para ser cancelada a la señora MARIA DEL CARMEN LOPEZ de RIVERA, por suministro de Refrigerio que será servido en la Inauguración de Proyecto CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL EN CANTON NUEVA CONCEPCION, JURISDICCION DE CHIRILAGUA” el día 17 de noviembre del corriente año .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543- 54314.- 5) La cantidad de CUARENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$46.00) Para ser cancelada a la señora MARIA DEL CARMEN LOPEZ de RIVERA, por suministro de Refrigerio servido en sesión de Concejo el día 13 de noviembre del corriente año .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543- 54314.-6) La cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 135.00) Para ser cancelada a ROBERTO ANTONIO BERRIOS TORRES, por trabajos a realizar como ayudante del Camión Mercedes Benz durante 15 días comprendidos del 15 al 30 de noviembre y 2 de diciembre del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- III. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, para que de la

cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de CIENTO NOVENTA Y SIETE 09/100 DOLARES (\$ 197.09) Para ser cancelada a TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. por servicio de Telefonía móvil para Alcalde, Secretaria y Contabilidad, durante el mes de octubre del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54203.- 2) La cantidad de CIENTO NOVENTA Y SIETE 09/100 DOLARES (\$ 197.09) Para ser cancelada a TELEMOVIL EL SALVADOR S.A. por servicio de Telefonía Móvil de Secretaria, Alcalde y Contabilidad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54203.- 3) La cantidad de ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 56/100 DOLARES (\$ 11,335.56) Por traslado del 10% a la cuenta Fondos Municipales, para el pago de planilla de Empleados Municipales, correspondiente al mes de noviembre del corriente año.- 4) La cantidad de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00) Para ser cancelada a POLAR S.A. de C.V. por el suministro e Instalación de repuestos para aire Acondicionado del Registro del Estado Familiar.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54301.- 5) Se hablo de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la Sesión dentro de los cuales se discutieron los siguientes:

1. Se hablo en relación con el traslado de fondos de cuenta Gastos de Funcionamiento a la cuenta Fondos Municipales del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO**.-La Municipalidad EN VISTA que se aproxima la fecha de pago de los Empleados Municipales para lo cual la cuenta Fondos Municipales no cuenta con los fondos suficientes para poder realizar pago correspondiente al mes de noviembre del corriente año, por lo que se hace necesario trasladar de la cuenta Gastos de Funcionamiento la cantidad de TRES MIL 00/100 DOLARES (\$3,000.00) en calidad de préstamo a la cuenta Fondos Municipales, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Autorizar a la Señora Gertrudis

Concepción Olmos de Espinoza, para que traslade de la cuenta Gastos de Funcionamiento la cantidad de TRES MIL 00/100 DOLARES (\$3,000.00) a la cuenta Fondos Municipales, para el pago de planilla de Empleados, correspondiente al mes de noviembre, dicha cantidad deberá ser cancelada en el momento que exista liquides en la cuenta Fondos Municipales.- Comuníquese.- 2. Se presento el respectivo perfil para la realización del Proyecto en Caserío Hacienda Vieja, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO CINCO**.- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, Técnico del Departamento de UACI, ha presentado el respectivo perfil para la realización del Proyecto “REPARACION Y CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE A ZONAS AGRICOLAS DE CASERIO HACIENDA VIEJA, CANTON CHILANGUERA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando todas las partidas necesarias para llevar a cabo la realización del Proyecto POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **CUATRO MIL 00/100 DOLARES (\$4,200.00)** para llevar a cabo el proyecto: “**REPARACION Y CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE A ZONAS AGRICOLAS DE CASERIO HACIENDA VIEJA, CANTON CHILANGUERA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**” según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4. Contratar maquinaria y equipo pesado particular (horas-maquina), ya que la maquinaria

municipal, no está en buen estado y además esta cubriendo otras demandas del municipio.-

5. Debido a que el equipo de transporte municipal está atendiendo otras necesidades, se deberá contratar transportistas particulares para el suministro y transporte de material de relleno (balasto).- 6. Ejecutar el Proyecto **“REPARACION Y CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE A ZONAS AGRICOLAS DE CASERIO HACIENDA VIEJA, CANTON CHILANGUERA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- Comuníquese.-

**3.** Se hablo en relación con reparación de bomba sumergible de Planta de tratamiento de Aguas Negras de Cantón El Cuco de Jurisdicción, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO SEIS**.- La Municipalidad EN VISTA que es necesario reparar la bomba que realiza la función de bombeo de aguas negras desde el Canton El Cuco, hacia planta de tratamiento de aguas residuales de la Colonia Flores de Andalucía, ya que esta se ha dañado por lo que se vuelve urgente llevar a cabo dicha reparación, POR TANTO la Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

1. Priorizar el gasto **“DESMONTAJE Y REVISION DE BOMBA SUMERGIBLE DE PLANTA DE AGUAS NEGRAS DE CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$650.00)** para llevar a cabo el gasto: **“DESMONTAJE Y REVISION DE BOMBA SUMERGIBLE DE PLANTA DE AGUAS NEGRAS DE CANTON EL CUCO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 3. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- Comuníquese.- **4.** Se hablo en relación con la reparación de calle que

desde la carretera CA2. Conduce hacia caserío El Carao, Canton San Pedro, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO SIETE**.- La Municipalidad EN VISTA que es necesario llevar a cabo la reparación de Calle que desde carretera CA2. Conduce hacia Caserío El Carao, Cantón San Pedro, Jurisdicción de Chirilagua, ya que debido a la época de invierno que recién ha finalizado, la calle a quedado en condiciones intransitable en vehículo, ya que el agua corre sobre la calzada de la Calle, dado a que es la única vía de acceso se hace urgente realizar obras que mejoren la superficie de la Calle, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Priorizar la realización del Proyecto **“CONFORMACION Y CUNETEADO DE CALLE DESDE CARRETERA CA-2 HACIA CASERIO EL CARAO DE CANTON SAN PEDRO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** .- 2. Forma de contratación: Por Administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.-4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un administrador de contratos, aunque el Ingeniero Carlos Gustavo Campos le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ  
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ  
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO  
Primer Regidor Propietario

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS  
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ  
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO  
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA  
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO  
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES  
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ  
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS  
Secretario Municipal